

Fecha: 18-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Consultora en Gestión de la Calidad Limitada

Pág. : 5
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673210

EXTRACTO

JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL, Abogado, Notario Público Suplente de Titular Viña del Mar, ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, ANA MARÍA ROMÁN VILLANUEVA, Avenida Lusitania número quinientos cincuenta y cuatro casa B uno, Miraflores Bajo, Viña del Mar y GLORIA MERCEDES JOYA GARCÍA, Viana número ciento cincuenta y siete departamento mil doscientos uno, Viña del Mar, constituyeron una sociedad de profesionales de responsabilidad limitada, regida estatutos, Ley 3.918 y disposiciones Códigos Civil y de Comercio. Nombre: "Consultora en Gestión de la Calidad Limitada", y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad, la expresión "IDEA-ES". Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: la prestación de servicios profesionales de asesoramiento, gestión y consultoría para el fortalecimiento institucional de la educación, a distintos establecimientos educacionales tales como universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y establecimientos educativos de enseñanza básica y media, para la optimización de la calidad de los procesos formativos y curriculares en el marco de una mejora continua. Se comprende también, dentro del objeto social, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que las socias acuerden. Capital: \$1.000.000.- que las socias aportan en parte iguales a razón de \$500.000.- cada una en dinero efectivo ya ingresado a la caja social. Duración: cinco años a contar de la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno. Administración: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá indistintamente a las dos socias facultades pacto Demás estipulaciones escritura extractada. portador facultades legalización. 10 julio de 2025.-



CVE 2673210

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

